

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4617000659

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000270 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000199

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401202	LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML	UN	48	\$ 66.900000	\$ 3,211.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML

DESCRIPCION COMERCIAL: ZYVOX 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE PARA INFUSION INTRAVENOSA

MARCA DEL PRODUCTO: / PFIZER  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / NORUEGA  
 GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: / 18 MESES  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 18 MESES  
 FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS  
 FORMA DE PAGO: / 30 DIAS HABILES  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: / VER CARACTERISTICAS TECNICAS  
 NUMERO REGISTRO C SSP: F065611072001  
 REPRESENTADO: PFIZER  
 NOMBRE DEL FABRICANTE: FRESENIUS KABI NORGEAS  
 PAIS DEL FABRICANTE: NORUEGA  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: / BOLSA X 300ML  
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: / 18 MESES  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA  
 OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 48 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

USUARIO ACEPTO EL TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA LEGALIZADA. VALIDEZ DE LA OFERTA: NO MENOR A 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA POR UN PERIODO DE 3 MESES.

**VALOR TOTAL \$ 3,211.200000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS <sup>12</sup> DIAS DEL MES DE *Diciembre 2017*

*Recibi Original de Pagina 1 de 1*

*Sofia Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.



[REDACTED]  
CONTRATISTA  
[REDACTED]

Lic. Sofia Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

Orden de compra No 4617000659

LG-1M17000199

*02*

"LINEZOLIDE 2 MG/ML BOLSA 300 ML"

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ - Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Jefe De Almacen Central de Medicamentos Atlacatl

*Recibo Original de Anexos 1*

*[Handwritten signature]*

Lic. Sofía Lorena de Rivas



*12 Diciembre 2017*  
*3:30 pm.*  
C. IMBERTON S.A de C.V.  
KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD  
Tel. 2241-6278 Fax: 2241-6294